



#### 4.5. LA PROTECCIÓN DEL SUELO RÚSTICO EN EL PIO A TRAVÉS DE LA REGULACIÓN DE LOS USOS.

Por todo lo expuesto hasta el momento, queda claro que el mantenimiento del estado actual del medio ambiente insular es imprescindible la conservación y protección efectiva del suelo rústico, ya que las características ambientales que hacen de la Isla un ecosistema con valores excepcionales, se derivan de la mayoritaria presencia de un suelo rústico cuyas técnicas de explotación tradicionales han permitido la permanencia de esos caracteres naturales tan valorados por la sociedad actual.

La verdadera protección del suelo rústico pasa por que las únicas transformaciones que pueda sufrir sean progresivas en un sentido dinámico; es decir, que potencien sus cualidades y sus dedicaciones naturales sin alterar éstas ni favorecer cambios radicales en las condiciones y tipos de usos más que cuando se asegure que este hecho no provocará transformaciones bruscas y que éstas, en caso de producirse serán vigiladas, y se procederá a una prevención, corrección y minimización de sus posibles impactos sobre el medio.

Se trata, por tanto, tal y como se ha hecho con la definición de áreas homogéneas, de adscribir cada una de las porciones de territorio a una aptitud preferente que se separe lo menos posible de la que ha tenido históricamente y que ha sido la que ha llevado a la situación actual que es, precisamente, la que se quiere conservar, potenciar y mejorar.

Así, el Plan Insular regula los aspectos relacionados con la implantación de los usos en el territorio. La decisión sobre cuál es la dedicación preferente para cada una de esas porciones de territorio deviene de un proceso largo y complejo que incluye el estudio y análisis exhaustivo de todos los componentes del medio físico y biótico, así como la asunción de los diversos procesos legislativos que de manera paulatina han ido recogiendo las necesidades sociales y han reconocido un status especial para determinados fragmentos del territorio insular que han mantenido sus valores naturales de manera excepcional en relación al resto del territorio de la Comunidad Autónoma.



Esta regulación del suelo rústico, derivada de la asignación de usos preferentes, se hace partiendo de un profundo conocimiento del territorio insular que se ha obtenido a lo largo de años de trabajo en los que se ha tenido la oportunidad de analizar los diversos aspectos del medio ambiente insular y de las dinámicas que allí se desarrollan tanto desde una óptica directa, de campo, como desde una más indirecta a través de la realización propia de estudios sectoriales y de la consulta de otros de los muchos existentes relacionados con la planificación insular.

Entre los primeros destacan los análisis del medio físico y los recursos naturales, de la fauna y la flora, del sector primario, de los modos de asentamiento, del patrimonio histórico, de la evolución y previsiones demográficas... Entre los segundos hay que mencionar, entre otros, el Plan Hidrológico y el Plan de Desarrollo Sostenible.

Desde el Plan Insular se recogen todos los espacios naturales que han sido reconocidos por la legislación vigente como merecedores de alguna de las categorías de protección establecidas por la Ley de Espacios Naturales de Canarias.

La efectiva regulación de usos que define el modelo territorial se relaciona con lo establecido en el artículo 55 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias. Siguiendo estas determinaciones, se ha asignado a cada una de las áreas delimitadas desde el Plan Insular un tipo de protección acorde con los valores que en ellas se han considerado predominantes o con un significado más destacado de cara a la protección y conservación de los recursos.

#### 4.6. LOS USOS ADMISIBLES EN EL SUELO RÚSTICO

La preservación del suelo rústico no significa, en ningún momento, una paralización de las actividades en su seno, sino simplemente una regulación de los usos mediante la cual permitir que la evolución de los ecosistemas que han conformado los paisajes que individualizan a la Isla respecto al resto del Archipiélago se mantenga en la misma línea.



En este sentido y como consecuencia lógica derivada de los múltiples análisis y estudios realizados tanto desde el Plan Insular como desde varios organismos competentes en la ordenación y gestión del territorio de la isla que han servido de apoyo a la redacción del PIO, éste llega a una definición de usos que ha estado en la base de la definición de las áreas que han individualizado los diferentes sectores del suelo rústico.

Todo este proceso se apoya en unos objetivos básicos que estaban ya siendo aplicados en el territorio insular y que en el momento actual están ya asumidos por el Texto refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias. Estos principios básicos son:

- Búsqueda y consecución de un modelo de desarrollo sostenible.
- Mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas vitales básicos.
- Preservación de la biodiversidad y de la singularidad y belleza de los ecosistemas y paisajes.

El tratamiento del suelo rústico es parte esencial de la consecución de estos objetivos y en este tratamiento tiene especial importancia la adscripción de los distintos usos posibles a cada una de las áreas homogéneas del suelo rústico, estableciendo las condiciones de admisibilidad en cada uno de los sectores a través de los que se ordena el territorio.

#### 4.7. DEFINICIÓN DE LOS USOS

##### 4.7.1. Usos relacionados con la conservación de la naturaleza.

Se trata de los usos cuyo fin es la conservación y conocimiento de los recursos naturales. Las actividades e intervenciones a través de las cuales se ejercen estos usos no pueden suponer nunca alteraciones significativas de las condiciones naturales del territorio, salvo las necesarias para detener procesos degenerativos de los



recursos. Los usos adscritos a esta categoría deben ser ejercidos por persona en servicio o bajo control de la Administración Pública.

Entre estos usos se incluyen todas las actividades cuya finalidad es el mantenimiento de los elementos bióticos y abióticos del medio, así como de los procesos ecológicos en su estado original o de forma compatible con su aprovechamiento. La ejecución de estos usos no admite la realización de obras de movimiento de tierras, de instalaciones, de viario o de edificación.

Dentro de estos usos se incluyen:

- **Preservación estricta:** Conservación del estado actual de los ecosistemas y de sus componentes y preservación de su evolución sin intervención del factor antrópico. En caso de ser posible algún tipo de intervención, esta deberá ser mínima y no provocar ningún impacto negativo sobre el medio o tener un carácter estrictamente científico o cultural, realizado bajo un severo control de los organismos de la Administración encargados de la gestión del espacio.
- **Conservación activa:** Mantenimiento del paisaje de un área determinada conservando los usos y formas de explotación que definen sus características territoriales. Es decir, en áreas en las que hayan sido los usos tradicionales los que han modelado el paisaje, el único modo de conservar éste es la continuidad de las prácticas tradicionales.
- **Mejora ambiental:** Engloba aquellos tratamientos culturales capaces de reconducir la zona sobre la que se apliquen a su situación primigenia (restauración ambiental) o a otros estadios evolutivos ecológica y paisajísticamente más valiosos. Incluye también las intervenciones dirigidas a corregir o minimizar impactos que puedan producirse de manera fortuita o derivada de catástrofes naturales.

Esta regeneración o restauración puede adoptar multitud de formas: podas selectivas y limpiezas, repoblación con especies arbóreas o arbustivas en su entorno climático, limpieza, eliminación selectiva de la vegetación, pastoreo



controlado, tratamiento de plagas y enfermedades, cambio de especies alóctonas por autóctonas, control de poblaciones de animales y plantas que se encuentran fuera de su óptimo climático.

- **Actividades científicas:** Se refiere a la utilización del medio y de sus recursos para experiencias e investigación de tipo científico y/o educativo: recolección de muestras, observación del estado de los hábitats y de las biocenosis, experimentación y seguimiento sobre los ecosistemas.

Este tipo de actividades no necesitan en general realizar intervenciones sobre el medio ya que su principal herramienta de trabajo es la observación y, en su caso, la recolección de unos pocos especímenes o muestras. Cuando sea estrictamente necesario y se demuestre tal necesidad se podrán admitir intervenciones de mediana intensidad tales como vallados o catas, siempre que a la finalización de la actividad se restituya el territorio afectado a las mismas condiciones que presentaba antes de la intervención.

- **Actividades educativas:** Se incluyen aquí las actividades relacionadas directa y exclusivamente con fines formativos e informativos sobre la naturaleza y el uso sostenible de sus recursos. Puede tratarse de actividades de interpretación o de educación en la naturaleza.

Las primeras consisten en el simple disfrute del espacio natural de manera generalmente autónoma apoyada por una información mínima obtenida en un centro de interpretación o punto de información.

Las segundas implican a personal cualificado y suele realizarse en grupos con un objetivo didáctico.



#### 4.7.2. Usos relacionados con el ocio y el esparcimiento.

Se trata de los usos de carácter temporal desarrollados a través de actividades de tipo recreativo y que según el tipo son de carácter temporal o permanente y necesitan o no de espacios transformados para su desarrollo.

Entre los usos de ocio y esparcimiento que no necesitan adaptación previa del espacio se incluyen:

- **Senderismo, paseo y baño** en lugares que no necesitan de acondicionamiento especial para su desarrollo.
- **Caza y pesca** dentro de la reglamentación estatal o autonómica que las regula y siempre que no entren en conflicto con otras actividades de conservación de la fauna, la flora y que no entrañen peligro para el desarrollo de otras actividades en ámbitos concretos.
- **Actividades desarrolladas con equipos ligeros no motorizados**, realizadas de forma no masiva y sin asistencia de público observador. Se incluyen aquí la monta de animales, el cicloturismo, el submarinismo, el vuelo de personas (parapente, ala delta...) o de objetos (cometas, aerodelismo...)
- **Actividades desarrolladas con vehículos a motor**, realizadas en pequeños grupos y sin asistencia de público observador para cuyo ejercicio es necesaria la utilización de vehículos a motor. Se incluyen las actividades de motocross, trial y circulación con vehículos 4x4 campo a través y fuera de las pistas no asfaltadas y carreteras, la navegación con vehículos acuáticos con motor, vuelo de personas en aparatos con motor, etc.

Entre los usos de ocio y esparcimiento que sí necesitan adaptación previa del espacio, aunque sea escasa, se incluyen:



- **Recreo concentrado y áreas de acampada (no campings):** se trata de actividades que se desarrollan en un entorno que, si bien ha sido mínimamente adaptado para acoger de manera permanente su ejercicio, esta adaptación ha supuesto una escasa transformación del entorno natural. El carácter de las adaptaciones no pasará de pequeñas intervenciones de explanación o abancalamiento; la instalación de las infraestructuras estrictamente necesarias para minimizar el impacto de las concentraciones temporales de población colocadas de la forma menos impactante posible y la colocación de elementos ligeros y fácilmente desmontables destinados a ser usados en el desarrollo de las actividades permitidas (bancos, mesas, barbacoas, fuentes, juegos infantiles) siempre minimizando el posible impacto ambiental en el medio.
- **Instalaciones recreativas,** para el desarrollo de una actividad específica que pueden incluir pequeños parques temáticos (entendiendo por estos los que muestren actividades o elementos del medio relacionados con el entorno natural o productivo insular), instalaciones para prácticas deportivas al aire libre con mínimos requerimientos urbanizados o edificados (tiro al plato, tiro con arco).

#### 4.7.3. Usos relacionados con la explotación de recursos primarios.

Se trata de los usos cuya finalidad es el aprovechamiento de los recursos del territorio sin que éstos necesiten procesos importantes de transformación para su consumo directo o indirecto.

Son los usos propios del territorio rústico conformadores de una parte importante de los paisajes insulares. Entre ellos se incluyen:

- **Recolección de especies vegetales silvestres:** Definido como la recolección manual de plantas aromáticas, medicinales, setas y otros productos que se encuentran dispersos por los distintos ecosistemas vegetales insulares, siempre que no sean objeto de protección.



- **Repoblación forestal, bosque productor y aprovechamientos forestales.** Actividades en las que se incluyen todas las relacionadas con aprovechamiento directo de los bosques. Es éste un uso estrechamente relacionado con los usos de conservación de la naturaleza y siempre supeditado a autorizaciones administrativas. Dentro de él puede individualizarse la obtención de madera para uso industrial mediante su transformación en aserradero; la recolección de pinocha, leñas y otros productos del bosque no sujetos a protección y el aprovechamiento apícola entendido como la simple colocación de colmenas para el aprovechamiento de la floración silvestre.
- **Agricultura extensiva tradicional de secano:** definida por la plantación y recolección de cultivos dentro de las técnicas tradicionales de abancalamiento, vallado y superficie de parcela, conservando los paisajes tradicionales. En los casos en los que se demuestre su necesidad se podrá autorizar la nueva ejecución de instalaciones y edificios si se justifica la necesidad de ser emplazados junto a los cultivos (cuartos de aperos, bodegas, estanques...)
- **Agricultura intensiva moderna. Regadíos:** Definida como un tipo de agricultura forzada en la que, con el objeto de aumentar su productividad, se necesita una mayor intensidad de las infraestructuras de riego y acceso, así como una mayor regularidad geométrica y una mayor superficie media del tamaño de parcela, que las que definen a la agricultura tradicional. También son necesarias, en algunos casos, las estructuras de cubrición que protejan los cultivos de las inclemencias atmosféricas y fuercen sus ciclos productivos.
- **Ganadería extensiva. Pastos:** Esta actividad se desarrolla principalmente en campo abierto, donde los animales se desplazan y alimentan libremente, sin perjuicio de ser recogidos periódicamente en rediles. Este tipo de ganadería no conlleva más intervención que la derivada de las necesidades de conservación y mejora de las áreas de pastoreo, de los rediles y edificaciones necesarias para el manejo del ganado o la reconstrucción o nuevo levantamiento de vallados, que deberán hacerse siempre de acuerdo con las características del entorno y con los materiales tradicionales.





- **Ganadería estabulada:** Definida como la actividad en la que el manejo del ganado, al contrario que en el caso anterior, se hace predominantemente en las instalaciones y edificios asociados a la actividad. Las dimensiones y parámetros de funcionamiento permiten diferenciar entre ganadería estabulada familiar, de carácter artesanal e industrial.
  
- **Actividades extractivas** dentro de las que se incluyen todas las consistentes en la retirada de materiales geológicos, del suelo o del subsuelo, para su aprovechamiento económico posterior, realizadas en ámbitos acotados con carácter temporal que serán restaurados cuando hayan cumplido su objetivo.
  
- **Pesca y marisqueo:** Además de la modalidad de pesca deportiva mencionada en el apartado de usos recreativos, se contempla el uso pesquero en sus modalidades de pesca artesanal e industrial. La primera consiste en la realizada desde pequeñas embarcaciones con motores de escasa potencia, en las cercanías de la costa; las capturas son reducidas y variadas en número de especies en estrecha relación con la estacionalidad. También los métodos de pesca suelen ser variados en función de la especie objeto de recolección. La segunda se define como la realizada desde embarcaciones de mediano o gran porte, con un mayor radio de acción y generalmente dotadas de medios de conservación de las capturas que suelen ser abundantes y poco variadas específicamente. Se adscriben a esta categoría los atuneros, palangreros... etc.

El marisqueo se define como la recolección en el litoral de animales invertebrados marinos, especialmente crustáceos y moluscos, utilizando sólo elementos de carácter artesanal.

- **Acuicultura:** en la que se incluyen los usos de actividades destinadas al cuidado, alimentación, reproducción, cría engorde y explotación de animales o plantas en un medio acuícola, tanto la que se realiza en artefactos móviles ubicados en el mar como las realizadas en instalaciones especializadas, móviles o fijas, en tierra.



#### 4.7.4. Usos relacionados con las infraestructuras.

Estos son los usos propios de los espacios ocupados por instalaciones materiales que proveen servicios básicos para la organización del territorio y necesarios para el desarrollo del resto de los usos. Se trata de las infraestructuras necesarias para la provisión de servicios de abastecimiento hidráulico, saneamiento, energéticos, de comunicación, de tratamiento de residuos, viarios, de transporte aéreo y portuarios.

- **Infraestructuras hidráulicas**, compuestas por todos los elementos necesarios para la extracción, producción, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua.
- **Infraestructuras de saneamiento**, las de la recogida, tratamiento y evacuación de aguas.
- **Infraestructuras energéticas**, las destinadas a la producción, transformación, acumulación, transporte y distribución de energía, incluyendo las instalaciones y equipos complementarios para su correcto funcionamiento y seguridad. Se engloba en este concepto cualquier sistema general de transporte de energía (electricidad o calor), gas o productos derivados del petróleo, enterrado, superficial o aéreo, tales como oleoductos, gaseoductos, grandes conducciones de agua caliente y las líneas de transporte de electricidad de alta, media y baja tensión.
- **Infraestructuras de telecomunicaciones**, las destinadas a la emisión, transmisión, o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, sonido o información de todo tipo por hilo, radioelectricidad, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos
- **Infraestructuras de tratamiento de residuos** las que se destinan a la gestión, tratamiento, recuperación o eliminación de los residuos sólidos, domésticos, inertes y RTP, mediante los métodos más adecuados para limitar sus impactos sobre el entorno ambiental.



- **Infraestructuras viarias y de transporte terrestre:** los espacios construidos con el fin de acoger la circulación de personas, animales y vehículos, y servir de acceso al resto de los usos del territorio. Siendo todas de titularidad pública, se distinguen los siguientes tipos:
  - Carreteras de rango insular, primer nivel que configura el sistema viario territorial.
  - Carreteras locales o de segundo nivel.
  - Vías y calles urbanas
  - Vías o pistas rurales, de rango insular (1<sup>er</sup> nivel) o local (2<sup>o</sup> nivel)
  - Senderos y rutas tradicionales
  
- **Infraestructuras de transporte aéreo:** los espacios construidos para el aterrizaje y despegue de aeronaves, así como para su estacionamiento y el acceso a éstas de pasajeros y mercancías. La calificación del uso aeroportuario comprende todos los terrenos en cuyo interior se ejercen actividades directamente vinculadas al aeropuerto.
  
- **Infraestructuras portuarias:** las instalaciones litorales construidas para permitir el estacionamiento abrigado de embarcaciones y el acceso de personas y mercancías a éstas. La calificación del uso portuario comprende las obras marinas de protección y conformación del espacio de abrigo para embarcaciones (diques, espigones...etc), la propia área marina comprendida entre la costa y las obras de abrigo, la superficie en tierra vinculada directamente a los usos del puerto y que forma una unidad continua, acotada y separable del resto del territorio, y los edificios e instalaciones que se emplacen dentro de estos perímetros, salvo que sus usos fueran incompatibles con el portuario.
  - Puerto comercial de La Estaca
  - Puerto pesquero de La Restinga
  - Instalaciones recreativas y deportivas
  - Varaderos



#### 4.7.5. Usos relacionados con el turismo.

Son tales los usos que tienen como fin la prestación de servicios de alojamiento, actividades recreativas y otras complementarias a visitantes temporales de la isla.

Los establecimientos turísticos se clasifican en las siguientes categorías, diferenciadas según el carácter de los servicios y la actividad turística que desarrollan:

- Establecimientos alojativos convencionales: Hotel, Hotel-Apartamento, Apartamento turístico, Pensión
- "Resort" ó complejo turístico, fuertemente dotado en ocio y/o deporte, apoyado en hotel de nueva planta o rehabilitación y con diversidad tipológica alojativa
- Establecimientos de turismo-rural
- Pequeños establecimientos de naturaleza (Albergues, Refugios)
- Campamentos de turismo
- Complejos de ocio y recreo, no alojativo, en diferentes niveles (según tamaño)

#### 4.7.6. Usos relacionados con la residencia

Son de uso residencial los espacios destinados al alojamiento permanente de personas, en sus distintas tipologías: unifamiliar, colectiva, residencia comunitaria.

#### 4.7.7. Usos relacionados con la Industria

Son de uso industrial los que se destinan a la elaboración, transformación, almacenaje o distribución, de materias y productos, y que pueden clasificarse en:

- Industria ligada a, o derivada del, sector primario
- Industria ligera
- Talleres mecánicos



- Artesanía y oficios
- Industria ligada a la construcción: bloqueras, etc.

#### 4.7.8. Usos dotacionales y administrativos

Son los que destinan a la prestación e servicios de interés público y/o social, con rango insular o territorial (1<sup>er</sup> nivel) ó local (2<sup>o</sup> nivel) pudiendo distinguirse los culturales, educativos, sanitarios y asistenciales recreativos y deportivos, de Administración Pública y de Seguridad y Defensa y Protección Civil.

#### 4.8 COMPATIBILIDAD DE LOS DIVERSOS USOS CON LAS ÁREAS HOMOGÉNEAS

La inclusión de una porción del territorio de la Isla en una u otra área homogénea conlleva implícitamente la adecuación de los usos que se desarrollen sobre ella de tal manera que permanezcan inalteradas las características naturales y ambientales que llevaron a su protección.

El análisis de la compatibilidad de los usos, actuales o potenciales, con las características y requerimientos ambientales de cada una de las zonas establecidas en este Plan Insular se plasma en la matriz de usos. Ésta aparece como la síntesis de la capacidad de acogida de cada una de las zonas ante las diferentes actividades que desencadena la acción del hombre sobre el territorio.

Los usos considerados se agrupan en seis grandes categorías: conservación de la naturaleza, ocio y esparcimiento, explotación de los recursos primarios, infraestructuras, desarrollos urbanísticos y actuaciones edificatorias aisladas. Con este esquema se pretende cubrir de la manera más exhaustiva posible el abanico de usos que puedan darse -en el presente o en el futuro- sobre el territorio herreño.

Cada uso se asocia a cada una de las categorías de protección del suelo rústico establecidas (Protección Natural, Protección Paisajística, Protección de Entornos, Protección Costera, Protección Cultural, Protección Agraria Extensiva, Protección



Agraria Intensiva, Asentamiento Rural, Asentamiento Agrícola), identificándose este grado de compatibilidad que se refleja en el calificativo de "permitido", "autorizable" o "prohibido".

Un uso o actividad es calificado como "permitido" cuando por su propia naturaleza sea compatible con los objetivos de protección de cada zona; usos "prohibidos" son los que suponen un peligro presente o futuro, directo o indirecto para la zona o cualquiera de sus elementos o características y usos "autorizables" aquellos que bajo determinadas condiciones puedan ser tolerados por el medio natural sin un deterioro apreciable de sus valores.

USOS ACTUALES O POTENCIALES DEL MEDIO FÍSICO	COMPATIBILIDAD DE USOS EN ÁREAS PROTEGIDAS POR SUS VALORES NATURALES				COMPATIBILIDAD DE USOS EN ÁREAS PROTEGIDAS POR SUS VALORES CULTURALES Y PRODUCTIVOS				
	PROTECCIÓN NATURAL	PROTECCIÓN FAUNÍSTICA	PROTECCIÓN DE ENTORNOS	PROTECCIÓN COSTERA	PROTECCIÓN CULTURAL	PROTECCIÓN AGRARIA		ASENTAMIENTO URBANO	ASENTAMIENTO AGRÍCOLA
						EXTENSIVO	INTENSIVO		
<b>CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA</b>									
Preservación eólica	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	=	=	=	=
Conservación acústica	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ
Mejora ambiental	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ
Actividades científicas	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ
Actividades educativas	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ
<b>RECREO Y ESPARCIMIENTO</b>									
Senderismo, paseo y baño	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ
Casa	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ
Pesca	Δ	Δ	Δ	Δ	=	=	=	=	=
Actividades desarrolladas con equipos ligeros no motorizados	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ
Actividades desarrolladas con vehículos a motor fuera de pista y carreteras	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Recreo concentrado y áreas de acampada (no camping)	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ
Instalaciones recreativas	X	X	X	Δ	X	Δ	Δ	Δ	Δ
<b>EXPLOTACIÓN DE RECURSOS PRIMARIOS</b>									
Recolección de especies vegetales silvestres	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ
Recolección y aprovechamiento forestales	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ
Agricultura extensiva tradicional de secano	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ
Agricultura intensiva moderna, regadío	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ganadería extensiva, Pastos	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ
Ganadería extensiva	X	X	X	X	X	Δ	Δ	Δ	Δ
Actividades extractivas	X	X	X	X	X	Δ	Δ	Δ	Δ
Pesca y marisqueo	=	=	=	Δ	=	=	=	=	=
Acacuflora	=	=	=	Δ	=	=	=	=	=
<b>INFRAESTRUCTURAS</b>									
Infraestructura hidráulica	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ
Infraestructura de saneamiento	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ
Infraestructura energética	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ
Infraestructura de telecomunicaciones	X	Δ	X	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ
Infraestructuras de tratamiento de residuos	X	Δ	X	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ
Infraestructuras viarias y de transporte terrestre (de nueva construcción)	X	Δ	X	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ
Infraestructuras portuarias	=	=	=	Δ	=	=	=	=	=
<b>TURÍSTICOS</b>									
Establecimientos alojativos convencionales	X	X	X	X	X	X	X	Δ	Δ
"Resorts" o complejos turísticos	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Pequeños establecimientos de naturaleza	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ
Establecimientos de turismo rural	X	Δ (1)	X	X	X	Δ (1)	Δ	Δ	Δ
Campamentos de turismo	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	X	X
Complejos de ocio -no alojativo-	Δ	Δ	X	X	X	X	Δ	X	X
<b>RESIDENCIALES</b>									
Residencia unifamiliar	X	X	X	X	X	X	X	Δ	Δ
Residencia colectiva	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Residencia comunitaria	X	X	X	X	X	X	X	Δ	Δ
<b>INDUSTRIALES</b>									
Industria ligera o derivada del sector primario	Δ	Δ	X	Δ	X	Δ	Δ	Δ	Δ
Industria ligera	X	X	X	X	X	X	X	Δ	Δ
Talleres mecánicos	X	X	X	X	X	X	X	Δ	Δ
Artesanía y oficios	Δ	Δ	X	Δ	X	X	X	Δ	Δ
Industria ligera e la construcción, boquerías, etc.	X	X	X	X	X	Δ	Δ	X	X
<b>DOTACIONALES</b>									
Culturas	X	X	X	X	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ
Educativos	X	X	X	X	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ
Sanitarios y asistenciales	X	X	X	X	X	X	X	Δ	Δ
Recreativos y deportivos	X	X	X	X	X	X	X	Δ	Δ
Administración Pública	X	X	X	X	X	X	X	Δ	Δ
Seguridad, Defensa y Protección Civil	Δ	Δ	X	Δ	X	Δ	Δ	Δ	Δ

(1) Solo por rehabilitación

USOS PERMITIDOS

USOS AUTORIZADOS, atendiendo a la Ley 11/1980 de Prevención del Impacto Ecológico y a lo establecido en la legislación sectorial

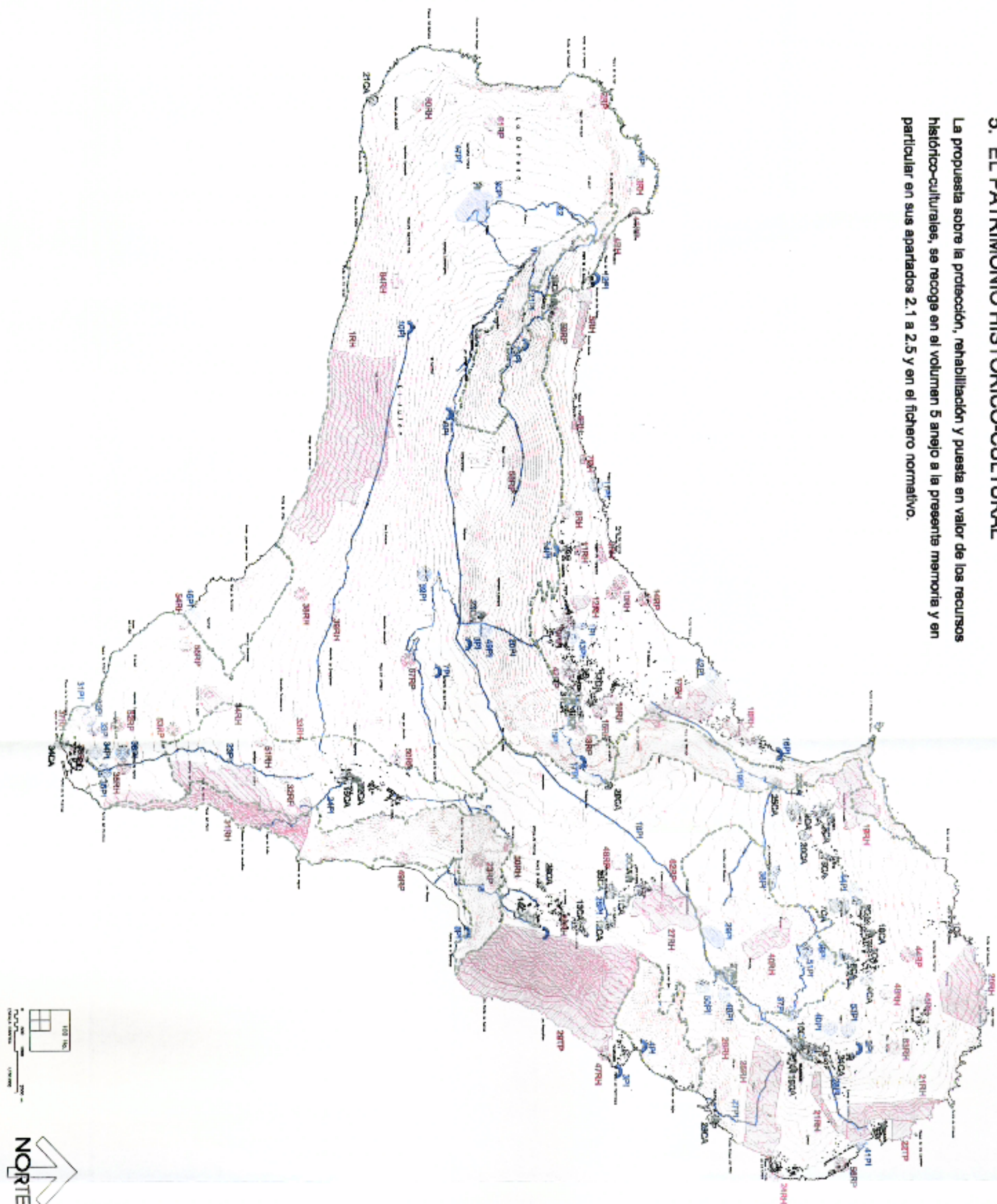
USOS PROHIBIDOS

NO CORRESPONDE

Δ  
Δ  
X  
Δ

## 5. EL PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL

La propuesta sobre la protección, rehabilitación y puesta en valor de los recursos histórico-culturales, se recoge en el volumen 5 anejo a la presente memoria y en particular en sus apartados 2.1 a 2.5 y en el fichero normativo.



**PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL**  
**PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO**  
**PATRIMONIO HISTÓRICO**  
**TREATAMIENTO PREVIO PARA**  
**RESERVA PALEONTOLÓGICA**

**PATRIMONIO ABSOLUTAMENTE PROTEGIDO**  
**CONJUNTOS ARQUITECTURALES**

**PATRIMONIO ETNOGRÁFICO**

PROTECCIÓN INSULAR (PI)

**PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO**

1. El Valle, 001
2. La Cueva de los Hornos, 002
3. Las Cavernas de San Juan, 003
4. Pozo de San Juan, 004
5. Pozo de San Juan, 005
6. Pozo de San Juan, 006
7. Pozo de San Juan, 007
8. Pozo de San Juan, 008
9. Pozo de San Juan, 009
10. Pozo de San Juan, 010
11. Pozo de San Juan, 011
12. Pozo de San Juan, 012
13. Pozo de San Juan, 013
14. Pozo de San Juan, 014
15. Pozo de San Juan, 015
16. Pozo de San Juan, 016
17. Pozo de San Juan, 017
18. Pozo de San Juan, 018
19. Pozo de San Juan, 019
20. Pozo de San Juan, 020
21. Pozo de San Juan, 021
22. Pozo de San Juan, 022
23. Pozo de San Juan, 023
24. Pozo de San Juan, 024
25. Pozo de San Juan, 025
26. Pozo de San Juan, 026
27. Pozo de San Juan, 027
28. Pozo de San Juan, 028
29. Pozo de San Juan, 029
30. Pozo de San Juan, 030
31. Pozo de San Juan, 031
32. Pozo de San Juan, 032
33. Pozo de San Juan, 033
34. Pozo de San Juan, 034
35. Pozo de San Juan, 035
36. Pozo de San Juan, 036
37. Pozo de San Juan, 037
38. Pozo de San Juan, 038
39. Pozo de San Juan, 039
40. Pozo de San Juan, 040
41. Pozo de San Juan, 041
42. Pozo de San Juan, 042
43. Pozo de San Juan, 043
44. Pozo de San Juan, 044
45. Pozo de San Juan, 045
46. Pozo de San Juan, 046
47. Pozo de San Juan, 047
48. Pozo de San Juan, 048
49. Pozo de San Juan, 049
50. Pozo de San Juan, 050
51. Pozo de San Juan, 051
52. Pozo de San Juan, 052
53. Pozo de San Juan, 053
54. Pozo de San Juan, 054
55. Pozo de San Juan, 055
56. Pozo de San Juan, 056
57. Pozo de San Juan, 057
58. Pozo de San Juan, 058
59. Pozo de San Juan, 059
60. Pozo de San Juan, 060
61. Pozo de San Juan, 061
62. Pozo de San Juan, 062
63. Pozo de San Juan, 063
64. Pozo de San Juan, 064
65. Pozo de San Juan, 065
66. Pozo de San Juan, 066
67. Pozo de San Juan, 067
68. Pozo de San Juan, 068
69. Pozo de San Juan, 069
70. Pozo de San Juan, 070
71. Pozo de San Juan, 071
72. Pozo de San Juan, 072
73. Pozo de San Juan, 073
74. Pozo de San Juan, 074
75. Pozo de San Juan, 075
76. Pozo de San Juan, 076
77. Pozo de San Juan, 077
78. Pozo de San Juan, 078
79. Pozo de San Juan, 079
80. Pozo de San Juan, 080
81. Pozo de San Juan, 081
82. Pozo de San Juan, 082
83. Pozo de San Juan, 083
84. Pozo de San Juan, 084
85. Pozo de San Juan, 085
86. Pozo de San Juan, 086
87. Pozo de San Juan, 087
88. Pozo de San Juan, 088
89. Pozo de San Juan, 089
90. Pozo de San Juan, 090
91. Pozo de San Juan, 091
92. Pozo de San Juan, 092
93. Pozo de San Juan, 093
94. Pozo de San Juan, 094
95. Pozo de San Juan, 095
96. Pozo de San Juan, 096
97. Pozo de San Juan, 097
98. Pozo de San Juan, 098
99. Pozo de San Juan, 099
100. Pozo de San Juan, 100

- PATRIMONIO ABSOLUTAMENTE PROTEGIDO**
1. Pozo de San Juan, 01
  2. Pozo de San Juan, 02
  3. Pozo de San Juan, 03
  4. Pozo de San Juan, 04
  5. Pozo de San Juan, 05
  6. Pozo de San Juan, 06
  7. Pozo de San Juan, 07
  8. Pozo de San Juan, 08
  9. Pozo de San Juan, 09
  10. Pozo de San Juan, 10
  11. Pozo de San Juan, 11
  12. Pozo de San Juan, 12
  13. Pozo de San Juan, 13
  14. Pozo de San Juan, 14
  15. Pozo de San Juan, 15
  16. Pozo de San Juan, 16
  17. Pozo de San Juan, 17
  18. Pozo de San Juan, 18
  19. Pozo de San Juan, 19
  20. Pozo de San Juan, 20
  21. Pozo de San Juan, 21
  22. Pozo de San Juan, 22
  23. Pozo de San Juan, 23
  24. Pozo de San Juan, 24
  25. Pozo de San Juan, 25
  26. Pozo de San Juan, 26
  27. Pozo de San Juan, 27
  28. Pozo de San Juan, 28
  29. Pozo de San Juan, 29
  30. Pozo de San Juan, 30
  31. Pozo de San Juan, 31
  32. Pozo de San Juan, 32
  33. Pozo de San Juan, 33
  34. Pozo de San Juan, 34
  35. Pozo de San Juan, 35
  36. Pozo de San Juan, 36
  37. Pozo de San Juan, 37
  38. Pozo de San Juan, 38
  39. Pozo de San Juan, 39
  40. Pozo de San Juan, 40
  41. Pozo de San Juan, 41
  42. Pozo de San Juan, 42
  43. Pozo de San Juan, 43
  44. Pozo de San Juan, 44
  45. Pozo de San Juan, 45
  46. Pozo de San Juan, 46
  47. Pozo de San Juan, 47
  48. Pozo de San Juan, 48
  49. Pozo de San Juan, 49
  50. Pozo de San Juan, 50
  51. Pozo de San Juan, 51
  52. Pozo de San Juan, 52
  53. Pozo de San Juan, 53
  54. Pozo de San Juan, 54
  55. Pozo de San Juan, 55
  56. Pozo de San Juan, 56
  57. Pozo de San Juan, 57
  58. Pozo de San Juan, 58
  59. Pozo de San Juan, 59
  60. Pozo de San Juan, 60
  61. Pozo de San Juan, 61
  62. Pozo de San Juan, 62
  63. Pozo de San Juan, 63
  64. Pozo de San Juan, 64
  65. Pozo de San Juan, 65
  66. Pozo de San Juan, 66
  67. Pozo de San Juan, 67
  68. Pozo de San Juan, 68
  69. Pozo de San Juan, 69
  70. Pozo de San Juan, 70
  71. Pozo de San Juan, 71
  72. Pozo de San Juan, 72
  73. Pozo de San Juan, 73
  74. Pozo de San Juan, 74
  75. Pozo de San Juan, 75
  76. Pozo de San Juan, 76
  77. Pozo de San Juan, 77
  78. Pozo de San Juan, 78
  79. Pozo de San Juan, 79
  80. Pozo de San Juan, 80
  81. Pozo de San Juan, 81
  82. Pozo de San Juan, 82
  83. Pozo de San Juan, 83
  84. Pozo de San Juan, 84
  85. Pozo de San Juan, 85
  86. Pozo de San Juan, 86
  87. Pozo de San Juan, 87
  88. Pozo de San Juan, 88
  89. Pozo de San Juan, 89
  90. Pozo de San Juan, 90
  91. Pozo de San Juan, 91
  92. Pozo de San Juan, 92
  93. Pozo de San Juan, 93
  94. Pozo de San Juan, 94
  95. Pozo de San Juan, 95
  96. Pozo de San Juan, 96
  97. Pozo de San Juan, 97
  98. Pozo de San Juan, 98
  99. Pozo de San Juan, 99
  100. Pozo de San Juan, 100

- PATRIMONIO ETNOGRÁFICO**
1. Pozo de San Juan, 01
  2. Pozo de San Juan, 02
  3. Pozo de San Juan, 03
  4. Pozo de San Juan, 04
  5. Pozo de San Juan, 05
  6. Pozo de San Juan, 06
  7. Pozo de San Juan, 07
  8. Pozo de San Juan, 08
  9. Pozo de San Juan, 09
  10. Pozo de San Juan, 10
  11. Pozo de San Juan, 11
  12. Pozo de San Juan, 12
  13. Pozo de San Juan, 13
  14. Pozo de San Juan, 14
  15. Pozo de San Juan, 15
  16. Pozo de San Juan, 16
  17. Pozo de San Juan, 17
  18. Pozo de San Juan, 18
  19. Pozo de San Juan, 19
  20. Pozo de San Juan, 20
  21. Pozo de San Juan, 21
  22. Pozo de San Juan, 22
  23. Pozo de San Juan, 23
  24. Pozo de San Juan, 24
  25. Pozo de San Juan, 25
  26. Pozo de San Juan, 26
  27. Pozo de San Juan, 27
  28. Pozo de San Juan, 28
  29. Pozo de San Juan, 29
  30. Pozo de San Juan, 30
  31. Pozo de San Juan, 31
  32. Pozo de San Juan, 32
  33. Pozo de San Juan, 33
  34. Pozo de San Juan, 34
  35. Pozo de San Juan, 35
  36. Pozo de San Juan, 36
  37. Pozo de San Juan, 37
  38. Pozo de San Juan, 38
  39. Pozo de San Juan, 39
  40. Pozo de San Juan, 40
  41. Pozo de San Juan, 41
  42. Pozo de San Juan, 42
  43. Pozo de San Juan, 43
  44. Pozo de San Juan, 44
  45. Pozo de San Juan, 45
  46. Pozo de San Juan, 46
  47. Pozo de San Juan, 47
  48. Pozo de San Juan, 48
  49. Pozo de San Juan, 49
  50. Pozo de San Juan, 50
  51. Pozo de San Juan, 51
  52. Pozo de San Juan, 52
  53. Pozo de San Juan, 53
  54. Pozo de San Juan, 54
  55. Pozo de San Juan, 55
  56. Pozo de San Juan, 56
  57. Pozo de San Juan, 57
  58. Pozo de San Juan, 58
  59. Pozo de San Juan, 59
  60. Pozo de San Juan, 60
  61. Pozo de San Juan, 61
  62. Pozo de San Juan, 62
  63. Pozo de San Juan, 63
  64. Pozo de San Juan, 64
  65. Pozo de San Juan, 65
  66. Pozo de San Juan, 66
  67. Pozo de San Juan, 67
  68. Pozo de San Juan, 68
  69. Pozo de San Juan, 69
  70. Pozo de San Juan, 70
  71. Pozo de San Juan, 71
  72. Pozo de San Juan, 72
  73. Pozo de San Juan, 73
  74. Pozo de San Juan, 74
  75. Pozo de San Juan, 75
  76. Pozo de San Juan, 76
  77. Pozo de San Juan, 77
  78. Pozo de San Juan, 78
  79. Pozo de San Juan, 79
  80. Pozo de San Juan, 80
  81. Pozo de San Juan, 81
  82. Pozo de San Juan, 82
  83. Pozo de San Juan, 83
  84. Pozo de San Juan, 84
  85. Pozo de San Juan, 85
  86. Pozo de San Juan, 86
  87. Pozo de San Juan, 87
  88. Pozo de San Juan, 88
  89. Pozo de San Juan, 89
  90. Pozo de San Juan, 90
  91. Pozo de San Juan, 91
  92. Pozo de San Juan, 92
  93. Pozo de San Juan, 93
  94. Pozo de San Juan, 94
  95. Pozo de San Juan, 95
  96. Pozo de San Juan, 96
  97. Pozo de San Juan, 97
  98. Pozo de San Juan, 98
  99. Pozo de San Juan, 99
  100. Pozo de San Juan, 100

SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE EL HIERRO

REVISIÓN Y ADAPTACIÓN A LAS LEYES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE ESPAÑAS

PLANOS DE ORDENACIÓN

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL

ISSUE Nº P-3

Scale: 1:5000

REVISIÓN Y ADAPTACIÓN I.O.T. Y E.N.C. DE 1/2000





## 6. BASES DE PROGRAMACIÓN Y ACTUACIÓN DEL PLAN

### 6.1. INTRODUCCIÓN

En el presente capítulo y en el volumen de Normativa se establecen, a modo de Avance de programación, algunas líneas de actuación ligadas tanto a la problemática de los Recursos Naturales y del Patrimonio Histórico-Cultural de la Isla como a la consecución del Modelo Territorial propuesto y de las directrices sobre determinadas actividades económicas de relevancia territorial (sector primario, turismo) que configuran los objetivos básicos de la Revisión del PIO.

Se establecen, en tal sentido, criterios para la coordinación de actuaciones como resultado de distintos objetivos sectoriales tanto en el campo de dichas actividades como en el de las infraestructuras, equipamientos y servicios públicos de rango insular.

Asimismo, el PIO integra determinados Planes, Programas y actuaciones aisladas, en curso ó en fase de ideación por parte del Cabildo Insular, que resultan concordantes con sus objetivos y determinaciones, y entre ellas:

- El Programa de Desarrollo Sostenible de 1997-98 y su actualización en curso, en su contenido estratégico y territorial.
- El Plan de Energías Renovables, y en particular el Proyecto Eólico Hidráulico.
- Determinadas propuestas del Plan Hidrológico vigente, en cuanto al necesario reequipamiento de infraestructuras básicas y los criterios de "autonomía hidráulica" de las actuaciones turísticas alojativas.
- Un programa selectivo de actuaciones para reducción de impactos ambientales (soterramiento de determinadas infraestructuras aéreas, entorno de carreteras, etc.)



- Actuaciones ligadas a la política de reequipamiento cultural insular: Parque Guinea, Sala de Congresos en La Peña, proyecto museístico en Orchilla, entre otras.
- Actuaciones de regeneración de espacios degradados: antiguas canteras abandonadas, reforestación de Las Chamuscadas; intervención en salinas de Punta Grande y Timijiraque, etc.
- Programa de actuaciones en espacios de litoral (ordenación del Puerto La Estaca a Timijiraque, Punta Grande a Las Macetas, La Restinga; ampliación del Balneario del Pozo, etc.)

Sobre estas bases, las líneas programáticas, se organizan en seis grandes bloques sectoriales:

- Los recursos naturales
- El patrimonio histórico cultural
- El sector primario
- El sector industrial
- El sector turístico
- Las infraestructuras y servicios insulares

El programa del PIO tiene también una traducción espacial e integrada a través de la definición de dieciocho áreas de actuación prioritaria, con el contenido estratégico que se recoge en el apartado 6.9, y del correspondiente programa de planeamiento de desarrollo (ver plano de Ordenación P.4)

Las distintas líneas, sectoriales e integradas, serán objeto de desarrollo –de acuerdo con las directrices que se recogen en las Normas del PIO-, a través de programas de actuación bianuales o cuatrienales.

## 6.2. RECURSOS NATURALES: LINEAS DE PROGRAMACIÓN

Las líneas principales del programa de actuaciones y de inversiones, orientadas a hacer realidad los objetivos de conservación y desarrollo contenidos en el Plan, han de estar



centradas en una gestión no sectorializada del territorio, en especial en los Ámbitos de Actuación Prioritaria, como posibles Areas de Gestión Integrada.

El objetivo primordial que plantea esa gestión global del programa es el de evitar la pérdida o degradación de los valores naturales considerados como base de la viabilidad de un desarrollo sostenible de la isla.

El germen del programa puede resumirse en cuatro grandes líneas de programación de ámbito insular estrechamente relacionadas entre sí. Su contenido y objetivos se explican a continuación:

**LÍNEA 1: Regeneración y resolución de impactos y problemas ambientales**

**Objetivo:** Regeneración y restauración de las áreas afectadas por los impactos ambientales derivados de la inadecuada gestión de los recursos.

Los principales puntos conflictivos que se han reconocido son los siguientes:

- **Actividades extractivas:** Existen numerosos puntos donde tales actividades han cesado, pero permanecen sus huellas en forma de áreas deforestadas, conos volcánicos que han perdido parte de su morfología, paisajes afectados. Se prevee un fuerte incremento de la demanda de materiales por la dinamización de la construcción, las obras de carretera y puerto, etc. con impactos severos sobre el paisaje.

Se plantea la elaboración de un Plan Especial -y Programa- de restauración de canteras -ligado a la regulación de las actividades de nuevos vertederos, avanzándose algunas actuaciones puntuales prioritarias.

- **Cultivos intensivos:** Esta actividad, al contrario que la anterior, está espacialmente muy concentrada en el sector de El Golfo conocido como El Matorral. Su implantación ha producido severos impactos en el medio que se traducen en una implantación irregular de las infraestructuras de servicio a las plantaciones, fuertes impactos visuales de las estructuras bajo plástico necesarias para el cultivo,



generación de reductos marginales atrayentes para la proliferación de vertidos incontrolados, ...etc. Se requiere acometer su resolución a través del Plan Territorial –Parcial y Especial –de El Matorral, aportándose en el PIO criterios y directrices de contenido (anexo I).

- Problemas erosivos: No demasiado preocupantes en la isla debido a sus condiciones climáticas, sí se han detectado sin embargo algunos casos en los que éstos, derivados siempre de acciones humanas, son importantes. Los más notables se localizan en las partes altas y húmedas de la isla, especialmente en las áreas que han sufrido repoblaciones forestales inadecuadas o en aquellas que han sido esquilmadas del suelo vegetal necesario para los cultivos intensivos de El Golfo y que han dejado desprovistas de cubierta protectora a extensas áreas que están sufriendo notables procesos erosivos. Se plantea la necesidad de acometer:
  - . Plan Especial de control de la erosión en Los Lomos
  - . Plan Especial de regeneración de La Albarrada, Tamuica, El Jorado,...
  - . Actuaciones de control de la erosión por "arroyada" en Las Palmas.
  
- Paisajes singulares:
  - . Planes de mejora ambiental en Tacorón y Las Playas
  - . Restauración de las áreas afectadas por la Carretera de Los Roquillos (Tramos Tesbabo – Boca Norte)

**LÍNEA 2: Gestión sostenible de los recursos naturales (renovables y no renovables)**

**Objetivo:** Mantenimiento y mejora de la calidad ambiental de la isla.

En realidad las líneas que estén contenidas en este futuro programa de inversiones han de ser entendidas como un conjunto de medidas cautelares que garanticen la preservación de los valores naturales que están en la base del desarrollo económico actual y futuro de la isla.

Entre los principales puntos que habrán de ser atendidos por esta línea destacan:



- Conocimiento profundo de los recursos naturales que han de ser protegidos y conservados:
  - Catálogos Insulares de flora, fauna y puntos de interés geológico.
  - Planes de Recuperación de Especies Amenazadas
  - Plan de Ordenación de los Recursos Marinos
- Lo relativo a los posibles efectos de la sobreexplotación de los acuíferos, especialmente de la salinización y contaminación de las aguas. Es decir, control de extracciones, depuración y vertidos de las aguas, de acuerdo con el Plan Hidrológico Insular y su eventual reajuste a las determinaciones del PIO.
- La determinación de las necesidades extractivas de la isla y de los lugares adecuados para llevarlas a cabo, en desarrollo de los criterios normativos establecidos por el PIO y ello a través de la redacción del **Plan de Actividades extractivas de la Isla**.
- Control de las posibles alteraciones que los elementos artificiales y necesarios para el desarrollo de ciertas actividades humanas pudieran infligir a los paisajes naturales de la isla, considerados como uno de los recursos primordiales de ésta. Se acometerán los **Estudios de Impacto Ambiental** sobre la implantación de planes y proyectos.
- Gestión adecuada de los residuos sólidos, aplicando la mejor tecnología disponible para la recogida selectiva y reciclaje del mayor porcentaje posible de los residuos generados en la isla, a través del **Plan Insular de residuos**, y subsidiariamente:
  - La adecuación del entorno del vertedero de la Dehesa
  - Vertedero de la montaña de Valverde.

**LÍNEA 3: Explotación sostenible de los recursos primarios de la Isla**

**Objetivo:** Intrínsecamente unido a los anteriores, se trata de consolidar la viabilidad económica sin merma y de la calidad ambiental de la isla.

- Se desarrollarán los programas necesarios para garantizar el mantenimiento de la calidad ambiental en el ámbito de la actividad y los territorios agrarios. Estos programas deberán contemplar todos los aspectos necesarios para garantizar el mantenimiento de los recursos dentro de los criterios de sostenibilidad. Se instrumentarán a través de:
  - Plan Sectorial Agrario
  - Plan Sectorial Ganadero
  - Plan Sectorial Forestal
- Los programas serán establecidos por los Planes Sectoriales y deberán tratar los temas que se consideran más amenazantes para cada una de las actividades que son:
  - Para la agricultura:
    - Control de las aguas de riego para evitar la degradación por salinización de los suelos agrícolas.
    - Control de la contaminación por nitratos para evitar el aumento de la contaminación de las aguas subterráneas.
    - Control de los tratamientos fitosanitarios, para evitar al máximo la utilización de productos tóxicos para la fauna y la flora del entorno.
    - Control de las parcelaciones, cercados y otros elementos que pudieran afectar a la estructura tradicional del paisaje agrario.
    - Programas de recuperación de suelos agrícolas abandonados de interés ecológico o paisajístico que incluyan el mantenimiento de bancales y de

cultivos herbáceos tradicionales, acompañados de bordes de parcela con arbolado frutícola.



Para la ganadería:

- Control de la adecuada implantación de las instalaciones ganaderas, tanto en lo que se refiere a la ubicación, como en todo lo relacionado a los servicios básicos necesarios para desarrollar la actividad (accesos, abastecimiento de agua y energía, sistemas adecuados para la depuración de los vertidos y la eliminación de residuos..).
- Control de la superficie total construida máxima de las instalaciones.
- Control de las razas y los modos de cría del ganado para asegurar la calidad del proceso productivo y asegurar el mantenimiento de la calidad final del producto elaborado.

Para las actuaciones forestales:

- Programas específicos de repoblación y/o corrección de procesos erosivos localizados, protección contra incendios, preservación y mantenimiento de las masas forestales existentes y adquisición de suelos para el desarrollo de las políticas de extensión de la superficie forestal..

#### **LINEA 4: Medidas de apoyo ambiental a las nuevas actividades y complejos turísticos y su entorno**

**Objetivo:** De acuerdo con el resto de los programas previstos, se trata aquí de preservar y regenerar el entorno de los espacios sobre los que se desarrollará uno de los principales motores de la economía insular.



### 6.3. RECURSOS HISTORICO-CULTURALES

**Objetivo:** Puesta en valor del patrimonio arqueológico, paleontológico, etnográfico y arquitectónico, dentro de una estrategia integrada (ver volumen V).

Se instrumentan algunas líneas preferentes:

- Restauración y Mantenimiento de las redes de caminos tradicionales.
- Promoción del estudio y divulgación del patrimonio cultural y natural para integrarlo en los itinerarios que recorran la isla, rescatando los elementos más significativos y singulares.
- Implantación de determinados "parques temáticos" de contenido cultural mediante los cuales, aprovechando los elementos existentes en el medio, se pongan en valor los principales aspectos de la cultura y el paisaje herreños.
- Regeneración ambiental y mejora de la trama de los núcleos que teniendo aptitud y recursos suficientes para acoger actividad turística, se encuentran degradados y limitan sus principales atractivos.
- Prioridad a la actuación en las Areas de Gestión Integrada de "Garoe-Montañetas-Albarrada", "Guinea-Los Juaclos", y "Orchilla".
- Planes y Programa de Rehabilitación de Conjuntos Arquitectónicos.

### 6.4. ACTIVIDADES EXTRÁCTIVAS

De acuerdo con las conclusiones que se recogen en el Estudio Monográfico correspondiente (volumen III: Actividades Extractivas), en tanto se redacta el Plan Espacial correspondiente, se establecen las siguientes líneas de actuación:

- Clarificación y actualización de los planes de explotación y proyectos de restauración de canteras activas (picón, derrubios, basaltos), en concordancia con las determinaciones del PIO y minimización de impactos sobre los Espacios Naturales y los recursos culturales: Soliman, La Albarrada, Venticotas, Playecillas.
- Elaboración de un Programa Piloto de urgencia para la regeneración de canteras no activas.





- Programa de regeneración de suelos en La Albarrada., Tamuica/Los Lomos Jorados y estudio/investigación para posible plan de extracciones puntuales de suelos en El Pinar.

#### 6.5. SECTOR INDUSTRIAL

Las actuaciones a programar con carácter prioritario en desarrollo del PIO, serán:

- Ordenación integrada y urbanización del sector empresarial e industrial de El Majano – ZEC. Ordenanza e imagen arquitectónica concordante en el entorno.
- Ordenación de polígonos en los sectores de El Matórral, Valverde, La Restinga y El Pinar, según un programa faseado en dos cuatrienios.
- Programa de integración paisajística del entorno inmediato de actuales bloqueras.
- Medidas de fomento de las iniciativas empresariales: artesanía, industrias limpias y/o derivadas del sector primario (PDS)

#### 6.6. EL TURISMO COMO ACTIVIDAD DIVERSIFICADORA

Se trata de establecer muy diversas medidas de fomento y ayuda –directas o indirectas- a las iniciativas que desarrollen la estrategia y directrices turísticas del PIO, y en particular, a las siguientes:

- Ordenación -y contribución en su caso de determinados extracostes de urbanización- a través de Planes Territoriales de los nuevos sectores o complejos turístico-ambientales de La Restinga, El Tamaduste, Las Puntas y El Pozo-La Breña.
- Apoyo a las nuevas iniciativas turísticas de pequeña escala en asentamientos rurales y agrícolas (Echedo, Cascajo y La Breña, entre otros) previo Plan Territorial y establecimiento de medidas de disciplina y normativa.
- Ayudas técnicas, económicas y de gestión a los proyectos de turismo rural.
- Programa de actuación en lugares estratégicos costeros, con destino al uso de ocio/baño.
- Programa de creación y/o mejora de paseos e "itinerarios" litorales (El Tamaduste, La Restinga, El Pozo de la Salud, Las Puntas, Timijiraque).



- Actuaciones de mejora de calas y playas (Timijiraque, Verodal, Arenas Blancas Las Playas).
- Programa de mejora ambiental y arquitectónica en asentamientos de medianías.
- Programa de reequipamiento cultural y sobre determinados recursos históricos: actuaciones en La Peña, Orchilla, Guinea, La Restinga.....entre otros.

## 6.7. LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

La accesibilidad interinsular, y muy especialmente a través de la ampliación y mejora de las condiciones de atraque de los puertos de la Estaca y La Restinga, se configuran como elemento esencial de la programación. Aún siendo proyectos en curso, se refuerzan desde el PIO, por ser ineludibles para la estrategia territorial y el desarrollo insular, junto a las mejoras en los servicios aéreos con el resto del archipiélago (Aeropuerto, Helisuperficies).

En materia de carreteras el programa se centra sobre todo en la necesaria atención a las nuevas zonas estratégicas programadas en el PIO (puertos, complejos industriales, "resorts" turísticos), la red de medianías e isla alta, y el eje sur, así como en el seguimiento y control de las obras para reducción de los impactos ambientales y paisajísticos de la carretera y el Tunel del Norte<sup>14</sup>, y en un programa de mejora ambiental de márgenes de los principales ejes viarios de rango insular.

Los proyectos de mejora o apertura de pistas irán precedidos de programas estratégicos territoriales, reduciéndose al mínimo las actuaciones individualizadas.

Se plantea una actuación coordinada para la protección/contención de desprendimientos en/sobre la red de carreteras en áreas más urbanizadas (costa Este, Valverde-San Andrés, entre otros) y un plan de mejora de señalización de la red viaria en la isla Alta y medianías.

<sup>14</sup> Ver sección II-1-4 del volumen IX. Normativa.



## 6.8. LAS INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y OTROS SERVICIOS INSULARES

Las líneas programáticas esenciales que el PIO recoge en materia de infraestructuras básicas y servicios, se centran en torno a la mejora de los niveles dotacionales de los Asentamientos dentro de parámetros de sostenibilidad, de autosuficiencia energética y de reducción de los impactos ambientales, serían las siguientes:

- La implementación integrada de las propuestas del Plan Hidrológico y el Plan Insular.
- La necesidad de activar los proyectos de redes de saneamiento y depuración en los principales asentamientos y de establecer la obligatoriedad de depuradoras biológicas domésticas en suelo rústico (prohibiendo la instalación de fosas sépticas).
- La apuesta decidida por el Plan de Energías Renovables y en particular el Proyecto Eólico Hidráulico; la Planta de Biogas y la Energía solar y fotovoltaica en turismo rural.
- La mejora de las telecomunicaciones y la redacción de un programa integrado de multiantenas.
- La regulación de las actividades de vertidos y residuos sólidos orgánicos e inertes.
- Un Plan/programa de subterrneización selectiva de determinados tendidos eléctricos aéreos e hidráulicos.

## 6.9. AMBITOS DE ACTUACIÓN PRIORITARIA Y GESTIÓN INTEGRADA

### 6.9.1. Objetivos y tipos de actuación

En concordancia con los objetivos establecidos por el art. 140 de la LOCT, el Plan enuncia y delimita dieciocho Ambitos de Atención Prioritaria en los que habrán de extremarse las garantías de equilibrio entre la preservación del medio natural y los

<sup>15</sup> Ver para mayor detalle de las propuestas volumen VI. Infraestructuras básicas y volumen IX. Normativa



recursos culturales, y la implantación de nuevas actividades o infraestructuras, lo que exige una intervención y gestión integral- y no sectorializada- de la Administración Pública y en su caso de la iniciativa privada.

Los principales ámbitos se grafian en el plano de ordenación P.4 y, que organizados temáticamente según su variada problemática, serían los siguientes:

I. De intervención sobre Espacios Naturales:

- Paraje de Ventejis (Garoe-Montañetas-Albarrada-Canteras)
  - Orchilla: Faro, Meridiano, Museo
  - "Resort" recreativo y ambiental de Tacorón.
  - Espacio Natural de las Playas
- De ordenación integrada de la actividad agrícola y otros usos:
    - El Matorral (Agricultura intensiva, protección paisajística, enclaves de asentamientos agrícolas)
    - Los Asentamientos Agrícolas de Echedo-Gualisancho, Cascajo-Hoya de los Roques y El Pozo de la Salud-Las Breñas
  - De fomento y ordenación de los nuevos "polos" de oferta turístico-ambientales de calidad:
    - Los núcleos de la Restinga, Pozo de la Salud y entorno, expansión de Las Puntas y El Tamaduste.
  - De control y disciplina de asentamientos dispersos en la costa:
    - Los asentamientos ilegales de Las Playecillas y Las Calcosas-Tancajote, y su entorno.
  - De previsión y corrección de los impactos de determinadas infraestructuras:
    - Montaña Quemada/Carretera y Tunel de Roquillas



- El eje Puerto de La Estaca – Timijiraque

### 6.9.2. Actuaciones Estratégicas

De entre los ámbitos señalados y por su carácter más estratégico, han de destacarse los contenidos programáticos de las siguientes intervenciones:

#### 1. EN EL EJE PINAR-RESTINGA

Estrategia de refuerzo del Sur Insular concentrada en el Eje consignado por los dos polos urbanos: medianía y costa.

La Restinga. Diversificación de la oferta con un máximo de 400 nuevas plazas y recalificación urbana del asentamiento a través de:

- Rehabilitación de la trama urbana actual (mejora del espacio público, y la edificación), a través de Plan Especial y/u Ordenanza con ayudas a la actuación en mejora de fachadas.
- Actuación sobre el frente litoral: paseo marítimo integrador
- Ampliación del Puerto pesquero y deportivo: Contradique
- Nuevo Complejo Turístico con hotel 4\* ó 5\* como motor y Equipamientos de ocio ligado al mar.
- Operación de "sellado" del crecimiento hacia el Oeste: Protección de lavas y pequeño enclave turístico hotelero
- El Pinar:
  - Fomento de su papel como núcleo urbano; reequipamiento y servicios administrativos (descentralización).
  - Favorecer posible implantación de equipamiento hotelero, pequeña escala, en el propio asentamiento o su entorno inmediato (bordes).
  - Controlar desarrollos anárquicos Cascajo-Los Llanos, tratándolos como asentamiento agrícola; congelar a través de disciplina urbanística estricta y nuevos criterios para desarrollo por el PG.
- Eje suelo rústico: desarrollar medidas de regeneración en pista de rayllies (posible cabecera de Parque o área de acogida), Cantera y Bloquera:



- Tacorón como espacio natural protegido y usos de ocio y recreo, sin capacidad alojativa.

## 2. EN EL GOLFO

Estrategia/objetivo de concentración de las nuevas actuaciones turístico-ambientales de nueva planta en Las Puntas y El Pozo de la Salud, con predominancia de las actuaciones de pequeña escala (turismo rural, agroturismo) en los asentamientos rurales y agrícolas, incluido El Matorral aunque a través de Plan Territorial.

- LAS PUNTAS-GUINEA/LOS JUACLOS. Consolidación del enclave como área turístico ambiental, integrada en su entorno natural, histórico y cultural, a través de:
  - "Desdoblamiento" del actual enclave turístico, en nuevo complejo hotelero de bungalows y villas con un máx. de 240 camas; ordenación unitaria, en cuanto a planeamiento y promoción.
  - Area ó sistema de espacios etnográficos: Parque cultural de Guinea
  - Integración paisajística de la nueva boca del Túnel y taludes de la carretera: control absoluto de la solución proyectual y posible "desvío" de la traza viaria en el entorno de Guinea para mejora de su entorno.
- EL POZO-LA BREÑA-LAS ERAS. Ordenación integrada de asentamiento diversificado en su oferta, como "cabecera" del "ultimo lugar" antes del Parque Rural, a través de:
  - Ordenación de la Breña, como asentamiento de "agroturismo".
  - Rehabilitación del núcleo de El Pozo con expansión de suelo para oferta turística alojativa (hotel)
  - Fomento de turismo rural u otras medidas en Sabinosa
  - Actuaciones de equipamiento de ocio costero, y área etnográfica
- EL MATORRAL
  - Plan Territorial Parcial para ordenación de las actividades económicas (agricultura intensiva, minipolígono industrial), restringiendo al mínimo necesario el consumo de agua y de suelos (nuevas sorribas), recuperando los mejores espacios de malpaís, y planteando la



protección y ordenación integrada del litoral con previsión de enclaves de viario y recreo.

Dimensionado alojativo en torno a 160 plazas de techo, todas ellas, vinculadas a la explotación agraria, a implementar a través de estrategia de pequeños enclaves de edificación en bancal de baja ocupación y una planta.

- TIGADAY.FRONTERA.

- Desarrollo urbano a controlar en su expansión Norte; El PG debe justificar el dimensionado del suelo urbano y del suelo urbanizable, y el uso (residencial y/o turístico).
- Asentamientos rurales y asentamientos agrícolas con tratamiento específico según densidad, grado dispersión/concentración: Los Mocanes, Las Lapas, Las Puntas.

### 3. EN LA COSTA DE VALVERDE

Estrategia de concentración de los nuevos desarrollos turísticos en los asentamientos costeros existentes, en dos niveles: El Tamaduste como complejo de rango/superior, y Timijiraque, Las Calcosas y La Caleta, como enclaves de menor rango.

- EL TAMADUSTE

- Nuevo complejo turístico alojativo sobre suelos de malpais y propiedad municipal, a través de concurso, y con ordenación de detalle unitaria: hotel y conjunto de alojamientos (240 camas como techo).
- Gran equipamiento de baño (mar ó interior), paisaje de lavas, a independizar del núcleo existente.

- TIMIJIRIQUE. Operación de extensión diferida a la explotación de la Cantera (Plan de restauración previo).
- LAS CALCOSAS: Ordenación residencial y turística. Disciplina urbanística en desarrollos ilegales de Tancajote.



- LA CALETA. Ordenar crecimiento al interior, intervención de mejora sobre la costa.

#### 4. LAS ACTUACIONES "ALEGALES"

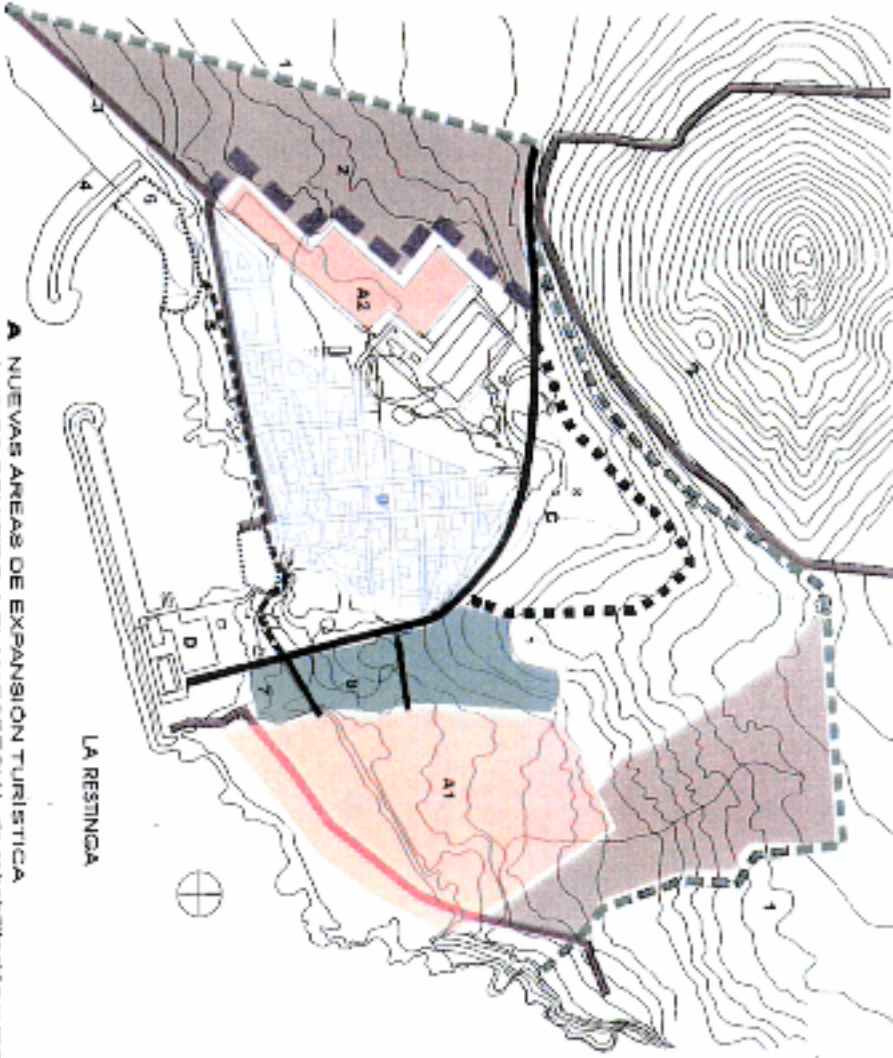
- LAS PLAYECILLAS, Programa de concertación Administración-particulares, previa calificación de Rústico de Protección Territorial, para posterior regularización y posible legalización y delimitación de ámbito.
- TANCAJOTE. Aplicación estricta de disciplina urbanística

#### 5. LA CARRETERA Y TUNEL DE LOS ROQUILLOS

La producción de impactos severos e incluso críticos de las obras de la carretera y el túnel exige la implementación de un programa específico de seguimiento y control de los mismos, atendiendo a la declaración de impactos ambientales y a las propias determinaciones del PIO.

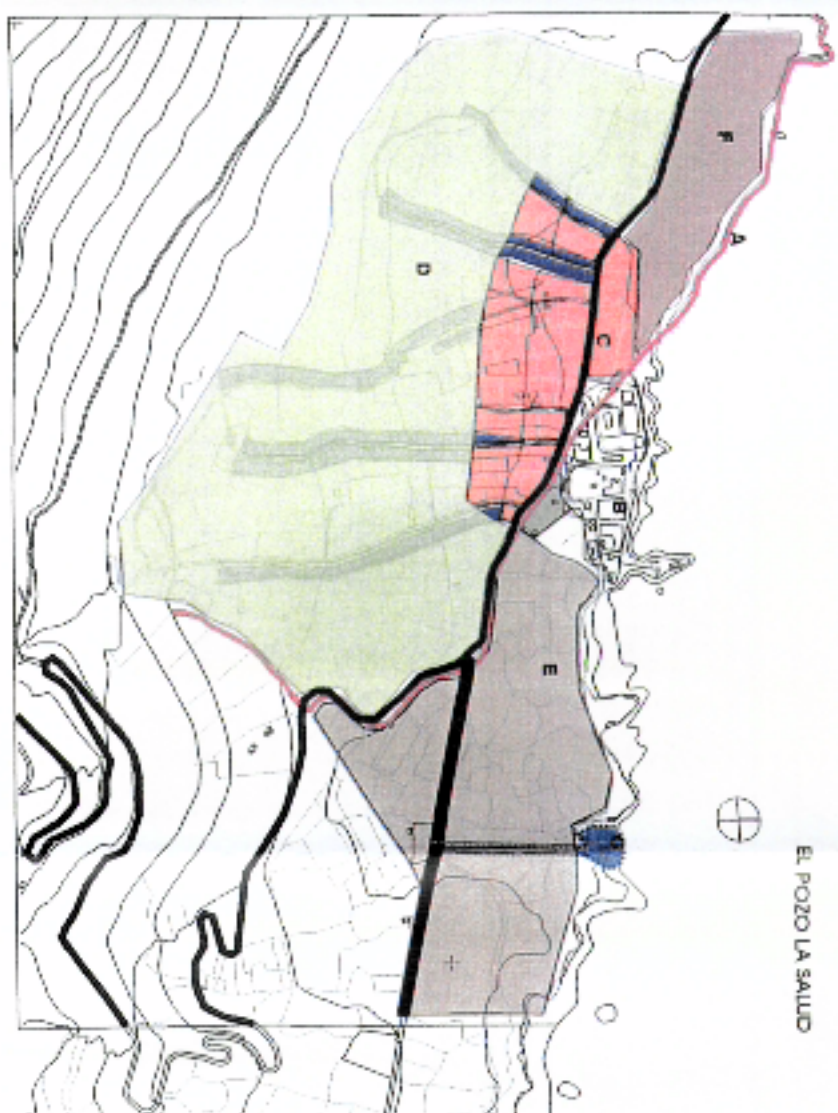
- TUNEL
  - Regular los lugares de destino de los materiales extractivos –evitando la formación de vertidos en terraplenes- de modo que se contribuya a la resolución de problemas y necesidades insulares (regeneración de canteras, obras públicas, etc.)
  - Controlar los impactos s/atmósfera y la fauna por emisión de humos/gases en ventilaciones.
  - Establecer control de expertos a los Proyectos de las obras de fábrica y estructuras en las bocas del túnel: impacto visual, autenticidad de las soluciones formales, taludes.
- Carretera:
  - Evitar los efectos de "taponamiento" de barrancos en orden a los impactos paisajísticos, la dificultad de la evacuación natural de las aguas, ... etc
  - Terraplenados y desmontes: control de proyecto vs realidad de las obras
  - Destrucción de bienes / patrimonio: seguimiento continuo de yacimientos.
  - Control de urbanización y edificación difusa en márgenes: establecimiento de medidas drásticas de disciplina urbanística





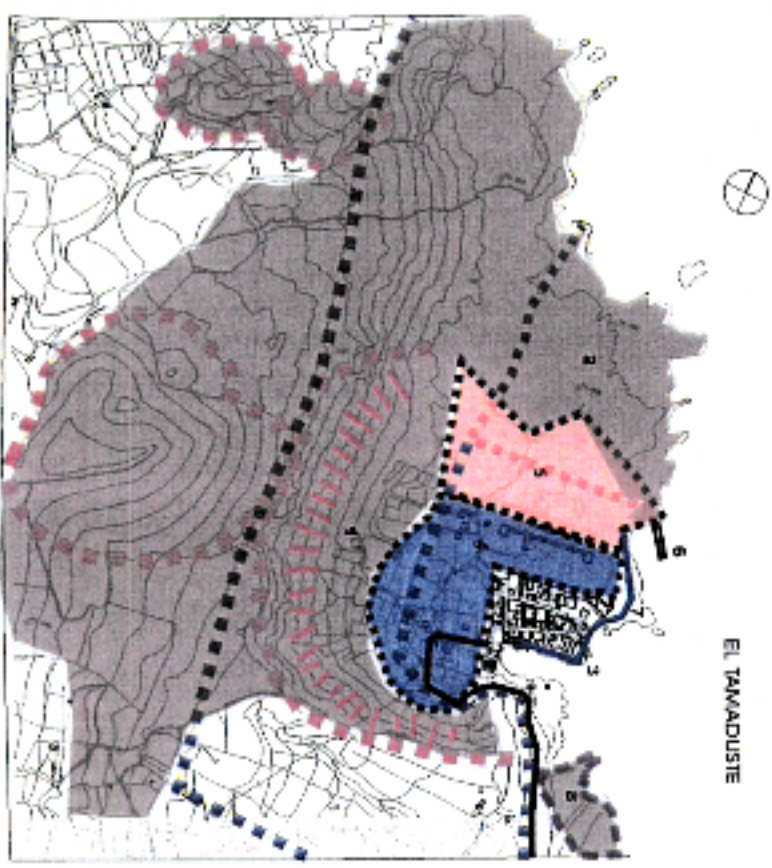
- A NUEVAS AREAS DE EXPANSIÓN TURÍSTICA
- B AMBITO REMITIDO A PLAN ESPECIAL de rehabilitación y mejora
- C EXPANSIÓN DEL AREA RESIDENCIAL-TURÍSTICA DE LA RESTINGA
- D INDUSTRIAL: Instalación de la transformación pesquera
- 1 ESPACIO NATURAL PROTEGIDO
- 2 MORFOLOGIAS SINGULARES
- 3 SERVIDUMBRE DE COSTAS
- 4 NUEVO CONTRADIQUE-MUELLE DEPORTIVO
- 5 PASEO MARITIMO
- 6 PLAYA-PUNTOS DE BAÑO
- 7 NUEVAS CONEXIONES
- 8 ESPACIOS LIBRES Y DEPORTIVOS DE TRANSICIÓN

LA RESTINGA



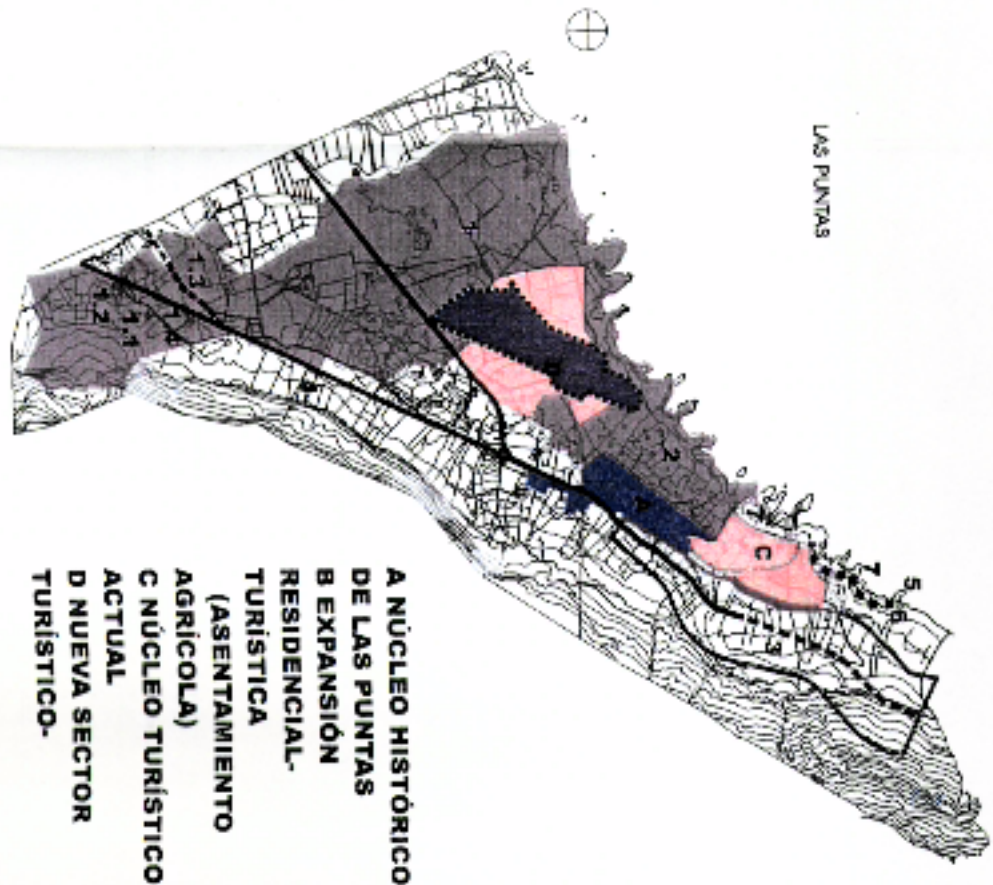
- A DELIMITACIÓN PARQUE RURAL DE FRONTERA
- B NÚCLEO DE EL POZO LA
- E SRPC valores etnográficos y arqueológicos
- Uso: parque, conexión

EL POZO LA SALUD



- 1 ANFITEATRO NATURAL
- 2 MALPAÍS SRPN
- 5 NUEVA EXPANSIÓN TURÍSTICA en enclave

EL TAMADUSE



- A NÚCLEO HISTÓRICO DE LAS PUNTAS
- B EXPANSIÓN RESIDENCIAL-TURÍSTICA (ASENTAMIENTO AGRÍCOLA)
- C NÚCLEO TURÍSTICO ACTUAL
- D NUEVA SECTOR TURÍSTICO-

LAS PUNTAS

LOS NUEVOS ASENTAMIENTOS TURÍSTICO-AMBIENTALES



## 6.10. EL DESARROLLO DEL PIO EN MATERIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL, URBANÍSTICO Y AMBIENTAL

El programa de planeamiento de desarrollo del Plan Insular, se refleja en el plano de ordenación nº P.4 y en el siguiente listado en el que se recogen indicativamente los que habrán de acometerse en el primer cuatrienio (2002-2005):

### **Planes Generales de Ordenación de Frontera y Valverde**

#### **Planes Territoriales Parciales de Ordenación de:**

- a) Areas turístico-ambientales de La Restinga, Las Puntas y El Tamaduste (optativamente, a través de determinaciones directas del PG) y El Pozo de la Salud-La Breña
  - b) Area de agricultura intensiva: El Matorral
  - c) Asentamientos agrícolas: de El Pinar (Cascajo), La Breña y Echedo (Gualisancho)
- **Planes Especiales para la concertación de asentamientos clandestinos:**
    - Las Playecillas
    - Las Calcosas-Tançajote
  - **Planes Territoriales de Ordenación del Litoral:**
    - El Puerto de la Estaca/Timijiraque
    - Punta Grande/Las Macetas
    - La Restinga
    - El Tamaduste
    - El Pozo de la Salud y entorno
    - La Caleta
    - Las Playas



- **Planes Especiales de Rehabilitación y/o mejora:**

- De tramas edificadas:
  - . La Restinga-núcleo actual
  - . Pozo de la Salud
  - . Pozo de las Calcosas
- De Conjuntos Arquitectónicos:
  - . El Barrio (Hoyo del Barrio, Mocanal, Tesbabo, Betenama, Erese, Guarazoca, Jarales, Casas del Monte)
  - . Azofa (San Andrés - Jerera - Las Rosas, La Cuesta, Los Llanos, Isora, Los Valles, Tajace)
  - . Frontera (Las Lapas, El Hoyo - Candelaria - La Carrera, El Luncheon)
  - . El Pinar (Tabique)
- De Reservas Históricas:
  - . Guinea - Los Juaclos
  - . Albarrada, Montañetas, Garoe (incluidos en A.A.P.)
  - . El Julan-Tacorón
- Programa de regeneración de Caminos Tradicionales (en dos fases o cuatrienios).

- **Planes de Espacios Naturales Protegidos:**

- Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Frontera, tramitación previo reajuste a determinaciones del PIO (La Breña, La Restinga, Orchilla)
- Plan Especial del Paisaje Protegido de Timijiraque (revisión puntual El Bajío, Proyecto Eólico Hidráulico, etc.)
- Plan Especial Pasaje Protegido de Ventejis (Actuaciones AGI del PIO).
- Normas de conservación del Monumento Natural de las Playas

- **Planes de restauración del Medio:**

- Canteras explotadas o en explotación
- Regeneración de suelos y contención de erosión

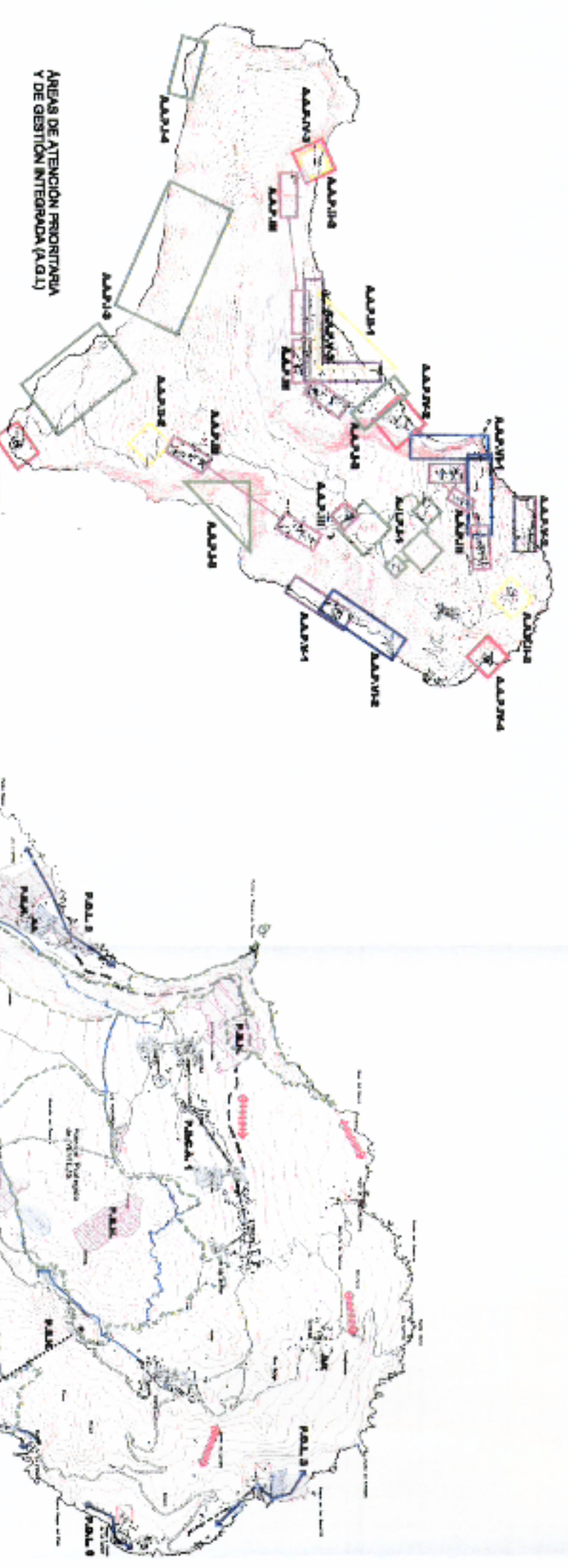


- **Proyectos de Actuación Territorial**
  - PAT de enclaves costeros en suelos de Protección Territorial (G1)
  - Otros que se deriven del artículo 1.2.6.3 u otros de las presentes Normas, en desarrollo del art. 25.1 de la LOT Y ENC.
  
- **Calificación Territorial**
  - Según determinaciones de la LOT y ENC DL/2000

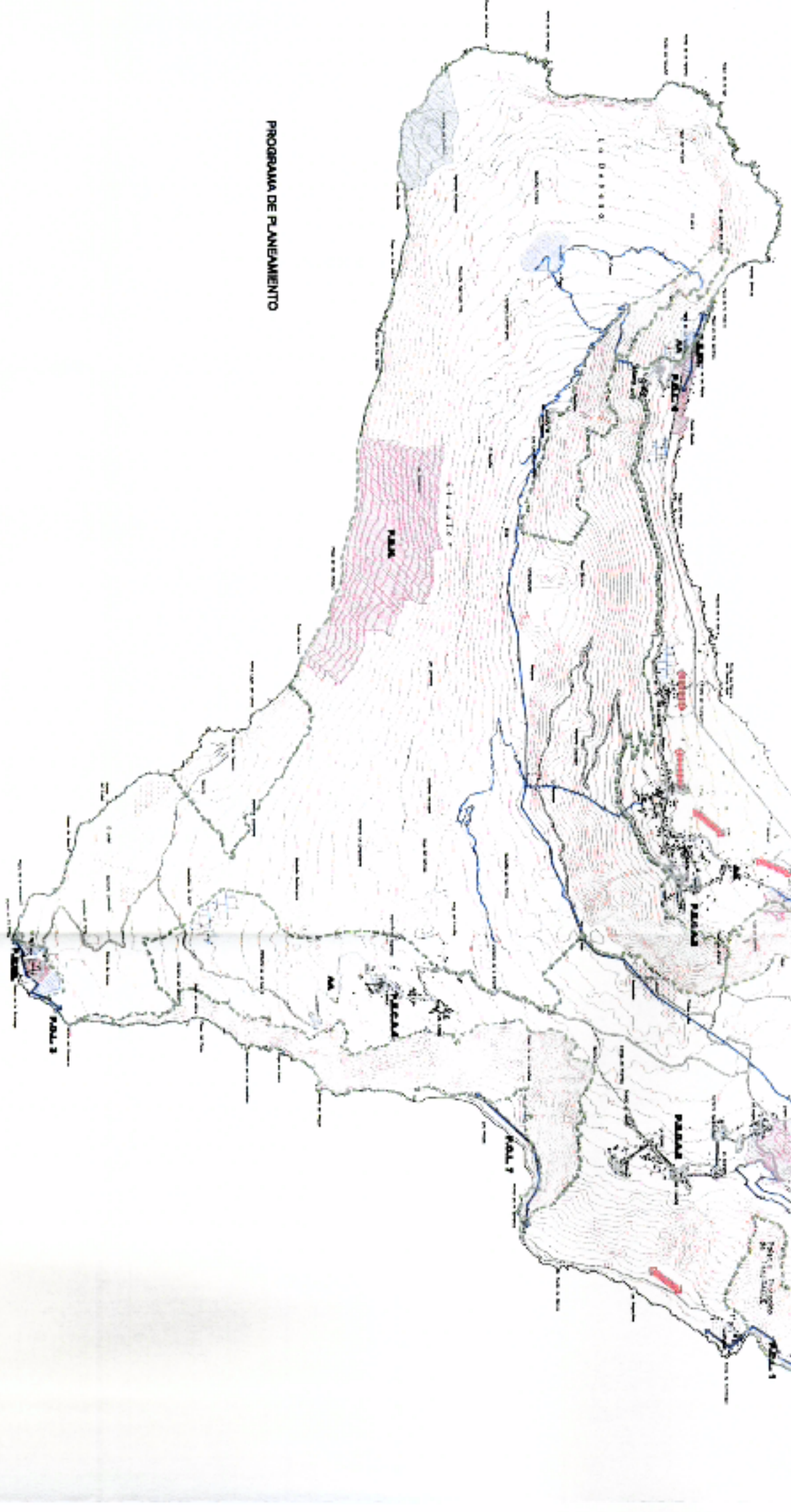


ÁREAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y DE GESTIÓN INTEGRADA (A.G.I.): CARACTERIZACIÓN

- I DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y DE GESTIÓN INTEGRADA (A.G.I.): CARACTERIZACIÓN
  - 1. DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y DE GESTIÓN INTEGRADA (A.G.I.): CARACTERIZACIÓN
  - 2. DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y DE GESTIÓN INTEGRADA (A.G.I.): CARACTERIZACIÓN
  - 3. DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y DE GESTIÓN INTEGRADA (A.G.I.): CARACTERIZACIÓN
  - 4. DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y DE GESTIÓN INTEGRADA (A.G.I.): CARACTERIZACIÓN
- II DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y DE GESTIÓN INTEGRADA (A.G.I.): CARACTERIZACIÓN
- III DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y DE GESTIÓN INTEGRADA (A.G.I.): CARACTERIZACIÓN
- IV DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y DE GESTIÓN INTEGRADA (A.G.I.): CARACTERIZACIÓN
- V DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y DE GESTIÓN INTEGRADA (A.G.I.): CARACTERIZACIÓN
- VI DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y DE GESTIÓN INTEGRADA (A.G.I.): CARACTERIZACIÓN
- VII DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y DE GESTIÓN INTEGRADA (A.G.I.): CARACTERIZACIÓN



ÁREAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y DE GESTIÓN INTEGRADA (A.G.I.)



PROGRAMA DE PLANEAMIENTO

SECRETARÍA DEL GOBIERNO

PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE EL HIERRO

REVISIÓN Y APROBACIÓN • LAS LEYES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE ESPAÑALES

PLANOS DE ORDENACIÓN

ÁREAS PRIORITARIAS Y DESARROLLO DEL PLAN

FECHA: Enero 2002

MAPA N.º P-4

REVISIÓN Y APROBACIÓN L.O.T. Y E.N.C. DE 1/2000

REVISIÓN Y APROBACIÓN L.O.T. Y E.N.C. DE 1/2000



**ANEXO AL CAPÍTULO 6**  
**SOSTENIBILIDAD Y PLAN INSULAR:**  
**PROYECTOS Y LÍNEAS PROGRAMÁTICAS**



El Plan Insular y el Programa de Desarrollo Sostenible se configuran como documentos complementarios que, aún dentro de sus diferentes cometidos, se sustentan de alguna manera en principios comunes y presentan confluencias reseñables en cuanto a sus objetivos.

A modo de avance, se enuncian en distintos "campos de actuación", líneas programáticas, programas y proyectos del PDS que el Plan Insular recoge y potencia, recomendando su programación en actuaciones integradas y coordinadas, que atiendan a las Áreas de Actuación Prioritaria, en la primera revisión que se acometa del PDS.

### AGRICULTURA

- ❖ Comercialización de los productos: Mercahierro
- ❖ Potenciación de la Agricultura biológica: Registro de Fincas, formación y apoyo a jóvenes agricultores y agricultores ecológicos.
- ❖ Laboratorio de análisis de tierras
- ❖ Finca modelo de "agroturismo"/turismo rural
- ❖ Conservación del patrimonio genético en vivero del Cabildo (cambio Varietal Uva negra, etc.)
- ❖ Biodiversidad y recursos genéticos. Banco de semillas
- ❖ Planta de fabricación de "compost" en Frontera.
- ❖ Modernización de Central vinícola
- ❖ Techado de invernaderos e investigación sobre sistemas y materiales no impactantes paisajísticamente.
- ❖ Acuicultura en estanques. Depuración de aguas
- ❖ Finca de Los Palmeros y embalses: ordenación y producción integral, depuración, depuración biológica.



## GANADERÍA

- ❖ Comercialización
- ❖ Renovación de la Central Quesera
- ❖ Ganadería Biológica
- ❖ Fábrica de Piensos naturales
- ❖ Maquinaria de uso comunal: cereal en Nisdafe
- ❖ Nuevos Productos
  - ✓ Leche pasteurizada
  - ✓ Yogur
  - ✓ Queso de untar
- ❖ Pago por calidad.
- ❖ Mejora genética parque ganadero
- ❖ Apicultura:
  - ✓ Casa de la Miel (Isora)
  - ✓ Laboratorio mejora genética (El Majano)
- ❖ Matadero. Mejora y adecuación
- ❖ Nueva línea de conejos
- ❖ Ganado de labor
- ❖ Granja suero Central Quesera
- ❖ Cereales Nisdafe
- ❖ Acuicultura en estanques





## PESCA

- ❖ Comercialización
- ❖ Gestión de recursos:
  - ✓ Reserva marina,
  - ✓ Estudios técnicos (ordenación pesquera insular, control de capturas)
- ❖ Formación y asesoramiento técnico: técnico asesor, viajes, jornadas pesqueras.
- ❖ Diversificación
  - ✓ Pesca: especies no aprovechadas, comercialización nuevas especies; barco experimental; barcos atuneros para túnidos oceánicos.
  - ✓ Servicios: nave para astillero
  - ✓ Turismo: Aula del mar, turismo pesquero: regulación.
  - ✓ Valor añadido: instalaciones procesado de pescado.

## TURISMO RURAL

- ❖ Turismo rural
  - ✓ Sede para cooperativa turismo rural
  - ✓ Línea de crédito para rehabilitación de inmuebles
  - ✓ Promoción
- ❖ Agroturismo
  - ✓ Proyectos piloto
  - ✓ Escuela de agricultura biológica
- ❖ Turismo pesquero.
- ❖ Balneario del Pozo de la Salud.
- ❖ Servicios complementarios (creación ó potenciación)



- ✓ Deportes de aventura: submarinismo, parapente.
- ✓ Deportes de Naturaleza: Bicicleta de montaña, Caminos Reales
- ✓ Astronomía, Turismo ecuestre.
- ✓ Aula de Naturaleza (El Pinar)
- ✓ Sala de Congresos y Auditorio (San Andrés)
- ✓ Caserío de Guinea y centro de recuperación del lagarto
- ✓ El Julan (centro de visitantes)
- ✓ Casa del Aguardiente (Frontera)
- ✓ Escuela Hostelería Mirador de la Peña
- ✓ Adecuación Faro de Orchilla: Congresos
- ✓ Caserío de La Albarrada y Parque Temático del Garol. Museo Etnográfico.

### ARTESANÍA E INDUSTRIA

#### ❖ Artesanía:

- ✓ Asociación de artesanos
- ✓ Promoción : ferias
- ✓ Punto de venta e información
- ✓ Casa del Alfar
- ✓ Escuela taller de carpintería y cantería

#### ❖ Mejora de industria alimentaria:

- ✓ Matadero
- ✓ Central Quesera
- ✓ Central vinícola
- ✓ Túnel de congelación de atún
- ✓ Empaquetado de frutas
- ✓ Procesado de Almendras
- ✓ Cámaras Mercahierro

#### ❖ Nueva Industria alimentaria:

- ✓ Procesado de frutas
- ✓ Proceado de pescado.
- ✓ Procesado de lana y pieles
- ✓ Embutidos



## ❖ Nueva industria valorización de residuos:

- ✓ Vidriera
- ✓ Plásticos
- ✓ Abono orgánico
- ✓ Reciclado de papel
- ✓ Aluminio

## ❖ Aserradero de madera

**ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN:**

## ❖ Asesoramiento para la regularización de autoconstrucción: diseño de prototipos

- ✓ Equipos informáticos
- ✓ Software
- ✓ Equipos humanos

## ❖ Extracción de áridos: ordenación

## ❖ Vertido y gestión de escombros de la construcción: relación de lugares

**AGUA**

## ❖ Gestión de los recursos hidráulicos: Consejo Insular de Aguas.

- ✓ Comunidad de Pozos.
- ✓ Comunidad de Regantes.
- ✓ Abastecimiento urbano.
- ✓ Nuevas zonas de riego: Los Llanillos, La Tabla, Hoya de los Roques.
- ✓ Pozos zona norte
- ✓ Galería Ícota en el Sur
- ✓ Recuperación Aljibes
- ✓ Recogida agua de carreteras
- ✓ Precipitación horizontal
- ✓ Plantaciones forestales (haya, brezo)
- ✓ Parque arqueológico temático del Garoé.



- ❖ Depuración natural del Agua
  - ✓ Sistema integrado ganadero-energético
  - ✓ Depuradoras biológicas
- ❖ Desaladoras eólicas
- ❖ Embotellado agua de consumo
- ❖ Museo del Agua

### ENERGÍA

- ❖ Autosuficiencia energética, como objetivo general
- ❖ Proyecto de energía eólica – hidráulica (NE insular):
  - ✓ Aerogeneradores
  - ✓ Balsa en "isla alta"
  - ✓ Conducciones
  - ✓ Maquinaria
- ❖ Energía eólica a pequeña escala
- ❖ Planta piloto biogás
- ❖ Energía fotovoltaica en turismo rural
- ❖ Energía solar térmica
- ❖ Soterramiento de líneas eléctricas
- ❖ Transporte interior de viajeros
- ❖ jóvenes agricultores
  - ✓ Caminos reales: mantenimiento, rehabilitación
  - ✓ Ganado de labor: recuperación



## INFORMÁTICA

- ❖ Creación de red intra insular de comunicación
- ❖ Vías telemáticas exteriores

## LOS MATERIALES

- ❖ Plan y Gestión integral de Residuos sólidos:
  - ✓ Recogida selectiva de basuras
  - ✓ Programa de Minimización de Residuos
  - ✓ Reutilización de envases
  - ✓ Reciclado de productos
  - ✓ Creación de (ó apoyo a) miniempresas de elaboración de envases reciclables ó biodegradables.
  - ✓ Campaña de Divulgación y Formación.
- ❖ Obras derivadas del P.R.S.:
  - ✓ Creación y potenciación de los "Puntos Limpios" y plantas anexas de "compost"
  - ✓ Escuela técnica del Reciclado
  - ✓ Depuradoras de aguas residuales (domésticas)
  - ✓ Granjas para reutilización del suero.
  - ✓ Ordenación de vertido de escombros y áridos, recuperación de canteras abandonadas.

## TRANSPORTE INTERIOR DE VIAJEROS

- ❖ Red insular informatizada fijado vehículos privados (estudio)

## CULTURA

- ❖ Programación cultural: Ocio interior/externo
- ❖ Fomento cultural popular: Proyectos de recuperación de técnicas tradicionales, costumbres, modos de vida, etc.
- ❖ Red informativa insular: Centros, flujos de comunicación.



- ❖ Patrimonio etnográfico y cultural: Guinea, Museo Etnográfico, El Julan, Parque Arqueológico – Temático Garoe, Albarrada; El Julan, La Candia, Las Salinas, Hornos de Cal.

### RECURSOS HUMANOS Y EMPRESA

- ❖ Formación de personal.
- ❖ Vivero de empresas y sociedad de promoción y servicios.

### SISTEMA DE CONTROL

- ❖ Evaluación y seguimiento del desarrollo del Proyecto.
- ❖ Campaña de información de accesos.
- ❖ Campaña de inspección y limpieza.